



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3467*****Procediment ordinari 13/2014***

D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento ORDINARIO DE CANTIDAD 13/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ANTONIA LOPEZ PEREZ contra HAND YOUR WORLD SL, HOTELERA ALFA SL, KROOS HOTELS SL, sobre ORDINARIO DE CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que, estimando la demanda de D^a Antonia López Pérez frente a “Hand Your World, SL”, condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.658,58 €, más el recargo del 30% según el fundamento cuarto de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las entidades demandadas HAND YOUR WORLD SL, HOTELERA ALFA SL, y KROSS HOTELS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

